



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 10 MAY 2018

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003976/15 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el Concurso Público N° 02/17 relativo a la "Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento mensual de un sistema integrado de detección de incendio, audio evacuación, sensado de parámetros ambientales y cartelería led para alertas visuales para edificio Anexo A de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0820/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, obrante en copia fiel del original a fojas 202/286; con encuadre legal en artículo 9°, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 287/288, 294, 320 y 326/327 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 289/290, 312, 315/316, 321, 324, 330 y 333 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

Que se cursaron invitaciones a nueve (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla y las acreditaciones obrantes a fojas 291/292.

R.P. N° 0683/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 27 de octubre de 2017, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: MELISAM S.A. obrante a fojas 336/489, PROSEGUR TECNOLOGIA ARGENTINA S.A. obrante a fojas 490/835 y XN ARGENTINA S.A. – ELCA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L. - U.T.E. obrante a fojas 836/1428.

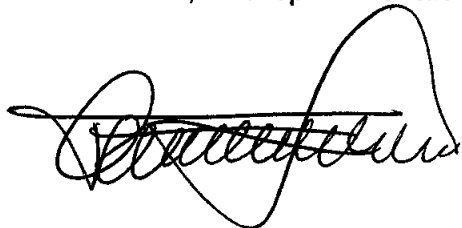
Que a fojas 1607, tomó intervención la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, informando que la asignación de Créditos para la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio ha sido reducida en más de un cuarenta por ciento (40%), particularmente en las partidas en las que se encuadra la adquisición objeto del presente Concurso, motivo por el cual deviene insuficiente su ejecución presupuestaria.

Que a fojas 1609, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, advierte que en el marco precedentemente expuesto y, contemplando que las ofertas presentadas exceden el costo inicialmente estimado para la contratación, resulta procedente dejar sin efecto el presente Concurso Público, a fin de realizar modificaciones sustanciales de índole técnica al pliego de especificaciones técnicas.

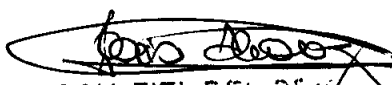
Que en virtud de lo indicado precedentemente, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde dejar sin efecto el llamado conforme lo establecido en el artículo 12, inciso i) apartado 1) del citado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.



R.P. N° 0683/18

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Concurso Público N° 02/17 que lleva por objeto la "Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento mensual de un sistema integrado de detección de incendio, audio evacuación, sensado de parámetros ambientales y cartelería led para alertas visuales para edificio Anexo A de la H.C.D.N."

**ARTICULO 2º.-** Déjase sin efecto el procedimiento citado precedentemente por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso i) apartado 1) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

**ARTICULO 3º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento.

**ARTICULO 5º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

R.P. N° **0683/18**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN